

Boletín Regional

Explosivo aumento del comercio ambulante ilegal: una amenaza para la economía y la seguridad del Biobío

Puntos claves

- Con la llegada de las festividades propias de fin de año, se evidencia un fuerte aumento del comercio ambulante ilegal en distintos puntos del Biobío, lo cual satura los espacios públicos de manera irregular y potencia posibles focos de delincuencia, violencia y actividades ilícitas.
- Durante el año 2022 se observó un aumento significativo en los casos de comercio ambulante ilegal en la región del Biobío, los cuales pasaron de 1.970 casos registrados de comercio ambulante sin permiso municipal en 2021 a más de 2.700 en 2022, lo que se traduce en un aumento anual de un 38%.
- Este aumento de un 38% durante 2022 es mayor al aumento porcentual de casos de comercio ambulante ilegal registrado en el promedio del resto de las regiones del país, e, incluso, mayor al aumento de este fenómeno en la región metropolitana durante 2022.
- Si bien los datos muestran que hoy estamos lejos de la situación de máximos históricos registrado en el año 2017, no deja de preocupar la fuerte escalada que ha sufrido el comercio ambulante ilegal durante el año 2022 en la región.

Introducción

Como es frecuente, la llegada de fin de año eleva la importancia y preocupación por el comercio ambulante que se posiciona en las calles sin permiso municipal. El problema producido por la ocurrencia del comercio ambulante ilegal no solo se relaciona con sus lazos delictuales, sino también con la disminución de los ingresos formales producto de la delicada situación económica que atraviesa el país. Así también, el aumento del comercio ambulante ilegal tiene un impacto en otras variables, como por ejemplo la no cotización de los trabajadores para sus futuras pensiones. Desde luego, el problema del comercio ambulante ilegal es relevante considerando la situación actual del país, no solo porque su mayor demostración ocurre en un mes que se relaciona con las festividades de fin de año, sino también porque se produce en un momento en que la crisis de seguridad pública enciende las alarmas a nivel nacional.

Alexander Nanjarí

Profesor investigador Faro UDD.
Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad de Concepción.

Patricio Órdenes

Profesor investigador Faro UDD.
Magíster en Políticas Públicas, PUC.

Patricio Órdenes (editor)
patricioordenes@udd.cl

Foto: www.sabes.cl



El comercio ambulante y la seguridad pública

Poner atención al fenómeno del comercio ambulante ilegal es de suma importancia, ya que sus manifestaciones se relacionan con diferentes actividades. Para efectos de este Boletín consideraremos como comercio ambulante ilegal todas aquellas operaciones comerciales que se realizan en el espacio público por parte de agentes que no cuentan con los permisos municipales correspondientes.

En este contexto, en primer lugar, debemos prestar atención al posible origen ilícito de los bienes que se comercializan. La inexistencia de un conocimiento del origen de estos bienes dificulta tener certeza sobre la legalidad en la obtención de los mismos, los cuáles pueden ser obtenidos a través de asociaciones ilícitas, creadas con el fin específico de prestar una logística y transporte que va desde quien obtiene estos bienes al margen de la ley, hasta quien los distribuye al usuario o consumidor final.

La preocupación por el origen de estos bienes en el comercio ambulante ilegal puede resultar baladí, pero esta impresión cambia cuando prestamos especial foco a los posibles riesgos a la salud pública cuando de comercialización de alimentos sin resolución sanitaria se trata, o de la misma forma cuando se han creado estructuras ilícitas

complejas como las montadas para el robo de mercancías en el transporte de carga que se relacionan directamente con el crimen organizado.

De cierta forma, el comercio ambulante ilegal que se observa en las calles es solo la parte visible de una cadena más extensa de posibles actos ilícitos, que van desde la obtención de los bienes comercializados a través del robo, el hurto o la falsificación, hasta la logística que permite el posicionamiento de dichos bienes en la calle, con la consiguiente ocupación del espacio público y la distribución final a compradores.

Así, el comercio ambulante ilegal debe ser analizado desde una óptica holística, esto es, a través de una mirada integrada, que incluya no solamente el acto de comercializar productos de una forma ilícita según establece la ley, sino también el uso de armas para su obtención, su distribución fraudulenta, la ocupación ilegal del espacio público y, finalmente, la violencia que acompaña a todo el proceso.

En lo que sigue se analizarán los datos sobre comercio ambulante ilegal reportados por Carabineros de Chile a través de su Dirección Nacional de Orden y Seguridad tanto para la región del Biobío como a nivel nacional entre los años 2012 y 2022.

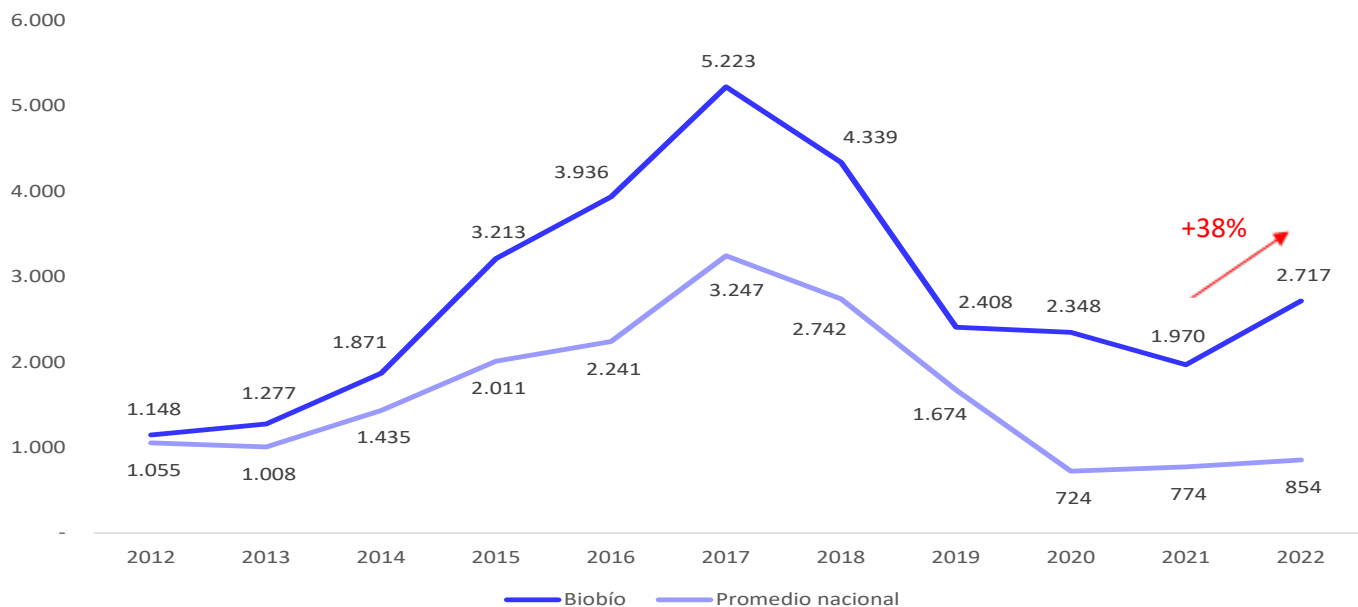
Evolución del comercio ambulante ilegal

Al revisar las cifras que sistematiza Carabineros de Chile a través de su Dirección Nacional de Orden y Seguridad, es posible observar, en primer lugar, una tendencia al alza del comercio ambulante ilegal entre los años 2013 y 2017, año en que alcanza su cúspide tanto en la región del Biobío, como en la Región Metropolitana y en el promedio a nivel nacional. En dicho año, los casos de comercio ambulante sin permiso municipal alcanzan 5.223 en la región del Biobío, y el promedio a nivel nacional se ubica

en 3.247 casos. Luego, a partir de 2018 comienza un proceso de menores casos registrados, que culmina en 2021 con un total de 1.970 casos registrados en la región.

Sin embargo, a partir de 2022 el panorama revela un retroceso. Como se puede observar en el gráfico que sigue, en el caso de la región del Biobío el aumento del comercio ambulante ilegal en el año 2022 fue de un 38% comparado con el año anterior, lo cual implicó que los casos de comercio ambulante sin permiso municipal hayan pasado de 1.970 casos en 2021 a más de 2.700 durante el año 2022.

Casos de Comercio Ambulante Sin Permiso Municipal



Fuente: Faro UDD en base a datos de Carabineros de Chile.

Por otro lado, al comparar este aumento del comercio ambulante ilegal en la región del Biobío con la situación de otras regiones, se observa que el aumento en la región fue mayor que aquel que se dio en la región Metropolitana y que en el promedio del resto de las regiones del país. Mientras que, como vimos, los casos de comercio ambulante sin permiso municipal aumentaron en un 38% durante 2022 en la región del Biobío, en la región Metropolitana este aumento fue de apenas un 1%, y en el promedio del resto de las regiones fue de un 10%. Es decir, durante 2022 la región del Biobío registró un aumento del comercio ambulante ilegal mucho más significativo que la región Metropolitana y que el promedio del resto de las regiones.

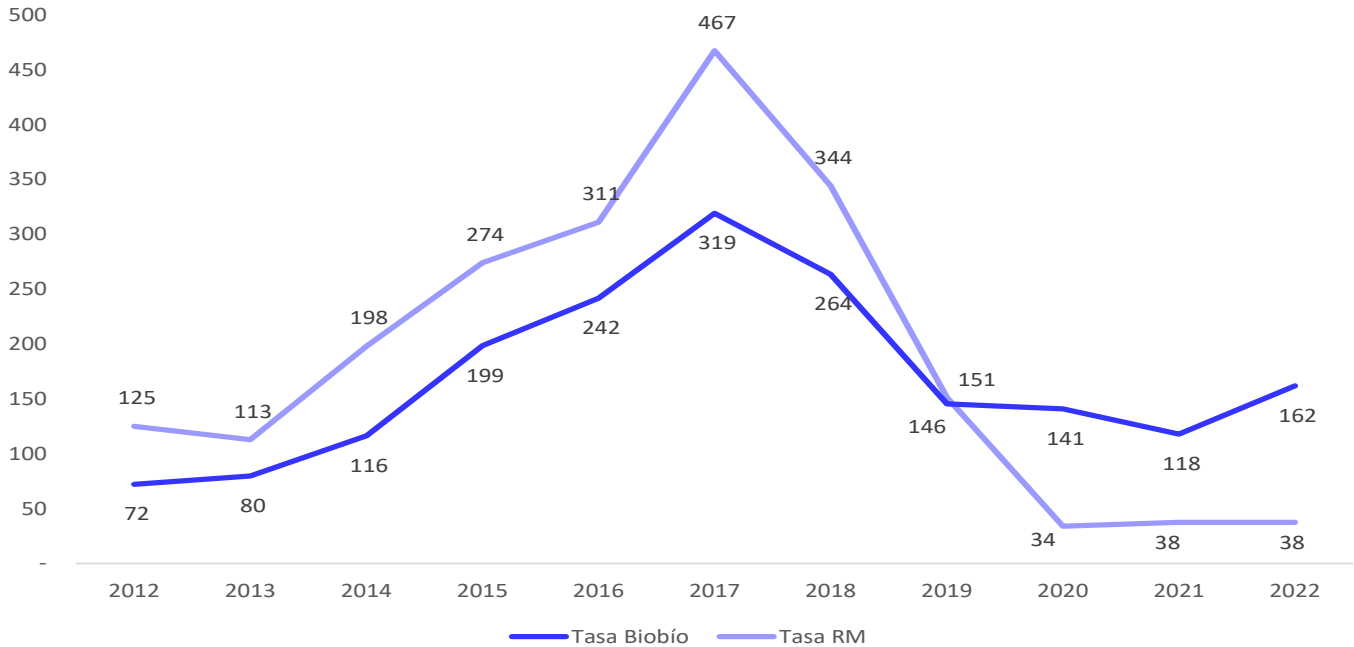
Esta situación en la región es fácilmente palpable al recorrer calles reconocidas del centro penquista, como lo son el paseo peatonal Barros Arana, la calle Caupolicán

en sus cercanías con el antiguo mercado de Concepción, o las calles Villagrán y Tucapel de la comuna de Los Ángeles.

Por otro lado, al tomar en consideración el aumento de la población y calcular la tasa del comercio ambulante ilegal registrado cada 100.000 habitantes, se puede confirmar el aumento de este fenómeno en la región del Biobío, pasando de 118 casos de comercio ambulante ilegal por cada 100 mil habitantes en el año 2021 a 162 en el año 2022, representando un aumento en la tasa de un 37,3%.

Sin embargo, uno de los datos más preocupantes que revelan estos datos es que la región del Biobío desde el año 2020 en adelante comienza a superar con creces a la región Metropolitana en la tasa de casos de comercio ambulante ilegal registrado cada 100.000 habitantes, tal como se muestra en el gráfico a continuación.

Tasa de casos de comercio ambulante sin permiso municipal por cada 100.000 habitantes



Fuente: Faro UDD en base a datos de Carabineros de Chile.

Desde luego, este dato debe ser interpretado con cautela, puesto que la baja en la tasa de casos registrados en la región Metropolitana está relacionada no solo con un menor aumento de los casos de comercio ambulante ilegal reportados por Carabineros de Chile, sino también con el gran aumento de la población en dicha región a partir del año 2020, lo cual hace que la tasa cada 100.000 habitantes disminuya significativamente en comparación con el resto de regiones en las cuales el aumento de la población no ha sido tan significativo. De hecho, mientras que entre los años 2019 y 2022 la población del Biobío aumentó en solo un 1,3%, la región Metropolitana registró un aumento de un 5% en su población.

El aumento en estas cifras recientes relacionadas al comercio ambulante ilegal demuestra una situación que va al alza, a partir de la cuál no se puede desconocer la existencia de una "cifra negra" en materia de comercio ambulante, derivada de la inacción ya sea por falta de personal policial y municipal como también por la carencia de políticas de seguridad efectivas para copar espacios y erradicar este fenómeno.

La dimensión económica del comercio ambulante

Tal como se ha señalado antes, el aumento del comercio ambulante ilegal no solamente supone un desafío de seguridad pública en tanto está relacionado a una gama más amplia de actividades ilegales, sino también plantea desafíos económicos adicionales, tales como el hecho de que las personas al no emplearse en un trabajo formal dejan de cotizar para su futura pensión o para su salud.

Por otro lado, la estrecha situación económica actual, con un crecimiento anual cercano a cero para el año 2023, ha traído como resultado un menor dinamismo en el mercado laboral, reflejado en un lento crecimiento de los salarios. En última instancia, optar por generar ingresos a través del comercio ambulante ilegal puede volverse una alternativa atractiva para las personas cuando estas dejan de esperar encontrar un empleo formal que les garantice una remuneración igual o superior a lo que obtendrían en dichas actividades de comercio ambulante ilegal.

Tal como muestra un estudio realizado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, alrededor de la mitad de las personas que se desempeñan en el comercio ambulante ilegal perciben diariamente un ingreso de entre \$20.000 y \$40.000, siendo la mediana de ingreso diario unos \$35.000¹. Considerando una semana laboral de seis días de trabajo, el ingreso mediano mensual de un trabajador del comercio ambulante ilegal sería de aproximadamente \$840.000. En contraste, los datos reportados por la Encuesta Suplementaria de Ingresos revelaron que el ingreso mediano en la región del Biobío para el año 2022 fue de apenas \$495.181 al mes², lo que refleja lo atractivo que puede llegar a ser la alternativa de desempeñarse en el ámbito del comercio ambulante ilegal en un contexto de un lento crecimiento de los salarios y un aún alto desempleo.

Por otro lado, también cabe destacar que aquellas personas, al no estar sujetos a un régimen de empleo formal, no aportan con cotización para su futura pensión, ni tampoco cotizan en sistemas de salud, lo cual plantea enormes desafíos no solo para el sistema de pensiones en su conjunto, que deberá desembolsar cada vez más recursos en pensiones no contributivas, sino también supone un riesgo para las mismas personas que a futuro no podrán disfrutar de una vez con una jubilación suficiente.

Un problema que requiere solución

El espacio público, siendo un bien público, se caracteriza por estar disponible para todos, es decir, cuenta con la característica de no exclusión en su uso. Por el contrario, cuando vemos que el espacio público es tomado por personas u organizaciones ilícitas relacionadas con el comercio ambulante ilegal, los espacios públicos dejan de estar verdaderamente disponibles para todos, y, por tanto, de cierta forma pierden su esencia de bien público. En otras palabras, lo que hacen estas personas o grupos es justamente coartar la posibilidad real de que las personas disfruten los espacios públicos y, por tanto, dejan de ostentar su esencia de bien público en la práctica.

Finalmente, no está demás subrayar que el Estado no solo tiene una responsabilidad clave en propiciar políticas de seguridad de mano de las policías y municipios para prevenir y erradicar el comercio ambulante ilegal, sino también de brindar la institucionalidad, el marco jurídico y los acuerdos políticos necesario para que la seguridad pública tenga las bases necesarias para asegurar a los ciudadanos de Chile y la región que este es un territorio seguro para establecerse y emprender actividades productivas. En última instancia, si el Estado no es capaz

de asegurar las condiciones de seguridad mínimas que permitan el florecimiento de dichas actividades comerciales legales en un entorno seguro, entonces el comercio ambulante ilegal continuará ganando terreno, mermando las posibilidades de aumento del empleo formal, y, por tanto, restando oportunidades de mayor bienestar a la población.

1. Centro UC de Políticas Públicas, 2023. Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante en la Región Metropolitana. Disponible [aquí](#).

2. Instituto Nacional de Estadísticas, 2023. Encuesta Suplementaria de Ingresos 2022. Disponible [aquí](#).